



RESOLUCION DE 16 DE AGOSTO DE 2017 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFIA” DE CORDOBA POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA OFERTA PÚBLICA ESPECIFICA PARA LA COBERTURA, DE UN PUESTO DE F.E.A DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (GRUPO A1) CON CARÁCTER INTERINO DEL REFERIDO HOSPITAL

Que esta Dirección Gerencia dictó Resolución de fecha **12 de julio de 2017** por la que se convocó procedimiento selectivo para la cobertura de un puesto de **F.E.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (GRUPO A1) con carácter interino en el Área de vacunaciones en viajes internacionales de la UGC Previsión, promoción y vigilancia de la salud.**

Que vista el Acta de fecha **4 de agosto de 2017** de la Comisión de Valoración creada al efecto, con inclusión de la baremación del aspirante y que de conformidad con lo previsto en la Base VI de la Resolución de la Convocatoria y en virtud de las facultades otorgadas, ésta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura de un puesto básico de **F.E.A. DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (GRUPO A1)** con carácter interino.

SEGUNDO.- Aprobar listado con las calificaciones obtenidas por el aspirante, según Anexo que se adjunta.

TERCERO.- Adjudicar el puesto básico de **F.E.A. de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (GRUPO A1)**, de éste Hospital Universitario “Reina Sofía”, objeto de la convocatoria a:

D. BERNARDO GUZMAN HERRADOR

Asimismo se acuerda publicar la presente Resolución durante el día de su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios de Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes o bien deducir directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario “Reina Sofía”

LA DIRECTORA GERENTE,

Código Seguro de verificación:WL407JvgP/sRqu5vhhm3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	FECHA	16/08/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WL407JvgP/sRqu5vhhm3w==	PÁGINA 1/2



WL407JvgP/sRqu5vhhm3w==



ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO II (Máximo 26 puntos)							ANEXO III (Máximo 130 puntos)							TOTAL PARCIAL ANEXO III	TOTAL
	Experiencia y formación (máx. 10 p.)							CASOS CLINICOS (MÁX. 16 P.)	TOTAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 55 p)	FORMACION (Max. 55 p.)			OTROS MERITOS (Max. 20 p.)		
	Exp. En la interpretación y realización procedimientos (máx. 4 p)	Exp. En la interpretación y realización procedimientos (máx. 4 p)	Exp. En la interpretación y realización procedimientos (máx. 4 p)	Exp. Elaboración-revisión. Vacunación Intern. Salud viajero (máx. 1)	Exp. Docente (máx. 1 p.)	Formación acreditada (máx. 2 p)	Académica (M. 8 p)				Especializada (M. 25 p.)	Continuada (M. 30 p.)				
													Experiencia prof. 50%			
Marín González, Beatriz	0	0	0	0	0	0,02	5,00	5,02							NO APTO	
Ortega Belmonte, M ^a José	0	0	0	0	0	0,17	5,00	5,17							NO APTO	
Porras Povedano, Miguel	2	1	0	0	0	2,00	9,80	14,80							NO APTO	
Diego Salas, Jorge Del.	0	1,5	0	1	0	2,00	12,80	17,30	4,85	8	25	30	4,8	64,65	81,95	
Guzmán Herrador, Bernardo	2	1,8	1	2	1	2,00	15,60	25,45	24,6	7	25	30	15,53	95,13	120,53	

Los candidatos, para superar la Primera Fase (Anexo II) tienen que alcanzar el 65% de la puntuación de dicho Apartado (16,90 puntos)

LA DIRECTORA GERENTE,

Código Seguro de verificación: WL407JvgP / sRqu5vhmhm3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ

FECHA

16/08/2017

ID. FIRMA

ws051.juntadeandalucia.es

WL407JvgP / sRqu5vhmhm3w==

PÁGINA

2/2



WL407JvgP / sRqu5vhmhm3w==